

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****50****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Edificación.

711/2020/10700.

PDS y Amigos, A. I. E.

Ampliación horario espectáculo Abre Madrid, cine.

Explanada trasera Pabellón 2 (avenida del Partenón, número 5), IFEMA.

Madrid, a 16 de julio de 2020.—La delegada técnica, Yolanda Sancho Peinado.

(01/17.463/20)

